**La DGT exige acreditación de ENAC a las entidades encargadas de supervisar sus centros colaboradores en materia de formación**

* **Ambas organizaciones han presentado el nuevo esquema de acreditación para la inspección de centros de formación colaboradores de la DGT**
* **La Dirección General de Tráfico presentará próximamente un concurso público para las entidades de inspección de centros de formación colaboradores, que necesitarán estar acreditadas por ENAC**

02 de julio de 2019.- La **Entidad Nacional de Acreditación** (ENAC) y la Dirección General de Tráfico han presentado el **nuevo esquema de acreditación para la inspección de centros de formación colaboradores de la DGT.**

Este esquema supone una mejora en el control del funcionamiento de los centros de formación para la Dirección General de Tráfico y una garantía para los propios alumnos de las autoescuelas, que podrán estar seguros de recibir formación en centros inspeccionados por una entidad que ha demostrado su competencia técnica a una tercera parte independiente, ENAC.

Así, el esquema recoge los requisitos para realizar labores de auditoría, inspección y control de los siguientes centros y cursos:

* **Escuelas particulares de conductores o autoescuelas, cuya cifra alcanza las 9.000**: centros donde los ciudadanos acuden para obtener los distintos permisos de conducción.
* **Cursos para obtener el permiso de conducción de motocicletas (clase A)**, que no requieren de examen posterior. Por ello, es más importante si cabe inspeccionar y garantizar que la calidad de la formación cumple con los requisitos establecidos por la Administración. **En 2018, se impartieron cerca de 17.000 cursos de este tipo.**
* **Cursos de sensibilización y reeducación para recuperación de puntos** o del permiso de conducción, que en **2018 alcanzaron un total de 6.670.**
* **Centros y cursos de mercancías peligrosas**, específicos para obtener esta autorización, y que en 2018 **superaron los 7.000**. Asimismo, se prevé que próximamente este esquema se amplíe a la certificación y control de los cursos de conducción segura.

**Pere Navarro**, Director General de Tráfico, aseguró durante la presentación del esquema que con su publicación, “iniciamos una forma de trabajo que creemos imprescindible de cara al futuro de la Dirección General de Tráfico. Diseñamos, dibujamos y regulamos en materia de formación vial, pero hemos de garantizar el cumplimiento de estas normas. De ahí nace la colaboración público-privada con ENAC”.

Por su parte, para **Beatriz Rivera**, directora general de ENAC, “el objetivo de esta colaboración es generar confianza en los resultados e informes que emiten las entidades de inspección que serán colaboradoras de la Dirección General de Tráfico”.

**Por qué contar con inspección acreditada**

La acreditación es el mecanismo internacionalmente aceptado para determinar la competencia técnica de evaluadores como son las entidades de inspección, ofreciendo, tanto al mercado en general como a la Administración Pública, la seguridad de optar las empresas que ofrecen servicios de evaluación con la máxima fiabilidad. De este modo, contar con servicios de inspección acreditados por ENAC es optar por servicios que han demostrado su solvencia técnica frente a una norma internacionalmente reconocida, la UNE-EN ISO/IEC 17020, lo que proporcionará la confianza que demandan los clientes y, por tanto, un valor añadido en términos de eficiencia y seguridad, además de posibilitar la apertura a nuevos mercados y facilitar el acceso a compras públicas.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad  designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)



Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es